

Criterios de calificación

Curso 2º
1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: 1. Afronta a primera vista textos musicales adaptados a su nivel de conocimientos.
2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, dinámica, afinación, articulación y fraseo adecuado. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: 2. Ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.
3. Interpretar obras de estilos diferentes. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: 3. reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.
4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: 4. pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto. 5. Memoriza adecuadamente.
5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: 6. tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.
7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. Este criterio pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.
8. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: 7. desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa, 8. muestra interés y constancia en la preparación de las obras.
9. Presentación del trabajo diario de casa. Realización de las explicaciones en clase.
10. Esfuerzo, atención y participación en clase. Motivación e interés en general. Asistencia y puntualidad.

Criterios de calificación del procedimiento de evaluación ordinario. Procedimiento para calificar

Los criterios de calificación del rendimiento educativo del alumno están relacionados con el grado de consecución de los contenidos por parte del alumno, así como el grado de adquisición de los objetivos y competencias propios del curso. Toda la información recogida por el profesor se utilizará para realizar esta evaluación.

Se valorarán tanto las competencias y conocimientos adquiridos (apartado A) como el trabajo presentado y la actitud ante la materia (apartado B).

Apartado A: Competencias y conocimientos adquiridos

Se puntuará de 1 a 10 puntos cada pieza de repertorio, así como las audiciones o recitales presentados, teniendo como referente los criterios de evaluación.

Apartado A1: En las evaluaciones trimestrales:

- Se realizará la media aritmética de los resultados obtenidos siempre y cuando el nivel de consecución de los criterios de evaluación nº 2, 3 y 5 aplicados en evaluación continua a los contenidos alcanzados sean, al menos, de Suficiente (5 o más puntos) en todos los apartados. En el caso de que el alumno no consiga llegar a esa nota en uno de ellos obtendrá en la evaluación una calificación de Insuficiente (menos de 5 puntos).
- Se realizará la media aritmética de la puntuación obtenida en las piezas de repertorio siempre y cuando el alumno obtenga la calificación de Suficiente (5 o más puntos) en cada una de ellas. En el caso de que el alumno no consiga llegar a esta nota, no se tendrá en cuenta el resto de actividades calificables, y obtendrá en la evaluación una calificación de Insuficiente (menos de 5 puntos).

Se valorará positivamente:

- El grado alto de dificultad de los ejercicios, estudios y obras de repertorio.
- La realización de una mayor cantidad de ejercicios, estudios y obras de repertorio que la indicada en los mínimos exigibles.
- La realización de una mayor cantidad de audiciones o recitales que la indicada en los contenidos, así como la interpretación de varias piezas.

Apartado A2: El profesor programará a lo largo del curso la realización de las audiciones o recitales.

Se valorará y calificará este apartado en el trimestre correspondiente cuando se realice la actividad.

El alumno puede promocionar sin haber superado este apartado, por lo que no es necesario obtener Suficiente (5 o más puntos) en este apartado para realizar la media ponderada.

Apartado B: Trabajo y actitud ante la materia. Es importante una buena actitud hacia la materia, para poder asimilar bien los contenidos.

El alumno puede promocionar sin haber superado este apartado, por lo que no es necesario obtener Suficiente (5 o más puntos) en este apartado para realizar la media ponderada

Tabla de porcentajes: Para valorar los apartados A y B se utilizarán los siguientes instrumentos y porcentajes, teniendo como referente los criterios de evaluación:

Instrumentos Aspectos valorados	Criterios de Calificación Porcentajes
A. Competencias y conocimientos adquiridos: A1. Trabajo presentado en clase (C.E.1, 2, 3, 5, 6, 8) A2. Trabajo presentado en una audición o recital (C.E. 4,7)	A1: 80% A2: 10%
B. Trabajo y actitud ante la materia: (C.E. 9, 10) <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del trabajo diario de casa - Realización de las explicaciones en clase - Esfuerzo, atención y participación en clase - Motivación e interés en general. Asistencia y puntualidad 	B: 10%

La calificación de la evaluación trimestral y/o final se obtendrá de la realización de la media aritmética de las calificaciones obtenidas por el alumno/a durante el trimestre y/o curso de manera continua y se le aplicarán los criterios de calificación ponderados. La calificación será expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores.

Criterios de recuperación en la evaluación ordinaria: La evaluación es continua y sumativa. Por lo tanto, el alumno podrá recuperar los aprendizajes no adquiridos en un trimestre mediante la presentación de todos los contenidos mínimos no alcanzados en la siguiente evaluación trimestral